

ANEXO
FORMATO PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS ACADÉMICOS
CON 25 Ó MÁS AÑOS DE SERVICIO

Para los solicitantes de promoción académica con 25 ó más años de servicio se requiere la opinión del H. Consejo Técnico respectivo sobre el desempeño académico, para lo cual deberá observarse y cumplir con cada uno de los puntos siguientes:

1. La calidad de desempeño a través del estudio de los antecedentes que durante los años de servicio haya tenido el trabajador académico, en este rubro el Consejo Técnico debe señalar lo más destacado en:
 - Publicaciones
 - Investigaciones
 - Ponencias
 - Asesorías
 - Cursos
 - Asistencia a clases
 - Puntualidad
 - Resultado de la evaluación del desempeño académico interno en línea.
 - Si existiera algún antecedente negativo en su desempeño académico.
2. Especificar cual ha sido la carga académica en los últimos tres años de servicio.
3. Señalar expresamente si el académico ha tenido permiso sin goce de sueldo en los últimos tres años antes de su solicitud.
4. Justificar la necesidad de que el académico continúe con su carga horaria en los próximos tres a cinco años de servicio.

El cumplimiento de los puntos anteriores será determinante para el aval del Consejo Técnico.



SECRETARÍA ACADÉMICA